

*Lima, Noviembre 5 de 1870.*

Exemo, señor:

El Congreso ha tenido á bien conceder al pueblo de Tiabaya, de la provincia del Cercado del Departamento de Arequipa, el título de ciudad, y el de villa, al de Yanaguara de la misma provincia.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. —*José Rufino Echenique*, Presidente del Senado.—*Francisco Chávez*, Senador Secretario.—*Manuel B. Cisneros*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*José María González*, Diputado Secretario.—Al Exemo señor Presidente de la República.

*Lima, Noviembre 8 de 1870.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—Una rúbrica de S. E.—Santa María.*

---

R. L. 8 de Noviembre de 1870.  
Concediendo al  
pueblo de Tiabaya  
de la provincia  
del Cercado en  
el Departamento  
de Arequipa el  
título de la ciudad  
y el de villa al de  
Yanaguara.